



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

258**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Martín Juaranz, contra la empresa “Car Tres Motor, Sociedad Anónima Laboral”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 23 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelta la relación laboral que unía a la parte actora con la demandada “Car Tres Motor, Sociedad Anónima Laboral”, y se condena a esta a que indemnice a la actora en 27.907,20 euros en concepto de la indemnización recogida en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, así como a que abone los dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia de la que dimana este incidente hasta la fecha de esta resolución 22 de febrero de 2012, y que unidos a los que por sentencia se condenó a la empresa, ascienden a 14.056,96 euros computados desde el día 9 de mayo de 2011, fecha del despido, hasta el día de hoy 22 de febrero de 2012.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banes-to”, número de cuenta 2808/0668/11, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Así lo acuerda, manda y firma, don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Car Tres Motor, Sociedad Anónima Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.253/12)